

Sunchales, 16 de abril de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 1 7 / 2 0 1 2

VISTO:

La reunión mantenida por los integrantes del Concejo Municipal con vecinos/as del Barrio SanCor el miércoles 28 de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien la resolución a las solicitudes planteadas es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas que afectan al barrio;

Que, por Ordenanza N° 1882/09 se aprobaron las actuaciones realizadas por el Intendente Municipal, para la firma del Convenio con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la realización de la obra denominada "16 cuadras de pavimento - Pavimentación de la calle Láinez, Av. Belgrano y Av. Sarmiento";

Que resulta de interés comunitario conocer el estado de las gestiones ante el Gobierno Nacional, realizadas hasta la fecha;

Que la Ordenanza N° 1999/10, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la ejecución de la obra "Construcción de Cordón Cuneta, Cordón de Canteros y Badenes en Calzadas Urbanas", en distintos sectores de la ciudad;

Que en el Barrio SanCor la obra se proyectó, para las calles Río Negro entre Av. Belgrano y Laprida, Chubut entre Mitre y Laprida, y Mitre entre Río Negro y San Luis, en ambas manos;

Que es necesario informar a los/as vecinos/as cuándo se estaría comenzando con la misma;

Que la Ordenanza N° 2079/2011, que aún no se ha implementado, dispone, en su Art. 2º, la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales, de la ejecución presupuestaria, con la desagregación de partidas y subpartidas, informando de cada una de ellas, monto presupuestado, erogación acumulada, saldo y porcentaje de ejecución;

Que la difusión del Presupuesto de Recursos y Erogaciones Municipales, promueve que la comunidad realice el monitoreo de su ejecución, garantizando la rendición pública;

Que mediante las Minutas de Comunicación N° 424/08 y 496/11, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, que contemple la ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transitan por el "Camino del Tiro Federal", en aquellos sectores donde la calzada se encuentra socavada y/o la profundidad del desagüe ha resultado de una magnitud importante;

Que si bien el camino de acceso, es propiedad privada de la entidad, es utilizado por la comunidad toda, sin restricción alguna;

Que asimismo resulta necesario verificar el estado de las luminarias ubicadas en el mismo;

Que es indispensable la presencia de agentes de tránsito en los horarios de salida de alumnos/as de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", así como señalización adecuada en la intersección de Av. Belgrano y Oroño, con el fin de evitar accidentes;

Que los vecinos solicitan además, una luminaria en calle San Luis, entre Francia y Av. Belgrano, así como el servicio de riego en Cortada Entre Ríos;

Que la solución a los problemas e inquietudes planteadas contribuiría a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 1 7 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional para la terminación de la obra "16 cuadras de pavimento - Pavimentación de calle Láinez, Av. Belgrano y Av. Sarmiento", así como también, sobre la planificación de la obra "Construcción de Cordón Cuneta, Cordón de Canteros y Badenes en Calzadas Urbanas", de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 1882/2009 y N° 1999/2010 respectivamente.

Asimismo requiere el cumplimiento de la Ordenanza N° 2079/2011, que dispone la publicación mensual en la página web de la Municipalidad, de la ejecución presupuestaria, con la desagregación de partidas y

subpartidas, informando, de cada una de ellas, monto presupuestado, erogación acumulada, saldo y porcentaje de ejecución.

También, solicita contemple la realización de las obras necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transitan por el "Camino del Tiro Federal", en aquellos sectores, donde la calzada se encuentra socavada y/o la profundidad del desagüe ha resultado de una magnitud importante, así como la verificación del estado de las luminarias que se encuentran en el sector.-

Además, requiere la presencia de agentes de tránsito en los horarios de salida de alumnos/as de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale" y señalización adecuada en la intersección de Av. Belgrano y Oroño.-

Por último, se solicita una luminaria en calle San Luis, entre Francia y Av. Belgrano, como también el servicio de riego en Cortada Entre Ríos.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil doce.-